



CIRCULAR N° DG-30-12-2023

Para: Jefaturas y todo el personal de la Imprenta Nacional
De: Jorge Castro Fonseca, Director General
Asunto: Cierre colectivo 2023-2024 y cierre del portal transaccional.
Fecha: 19 de diciembre del 2023

CIERRE COLECTIVO 2023-2024

(Inicia el viernes 22 de diciembre de 2023 y finaliza el viernes 5 de enero de 2024, regresando a laborar el lunes 08 de enero de 2024).

CIERRE DEL PORTAL TRANSACCIONAL

A las Instituciones, abogadas, abogados, funcionarios, funcionarias de la Imprenta Nacional y Público General.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por Directriz N° 030-PLAN-MTSS: concede a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2023 y 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024, regresando a laborar el lunes 8 de enero de 2024. (Alcance 235 a la Gaceta 221 del 28/11/2023).

SE LES COMUNICA LO SIGUIENTE:

De conformidad con el **artículo 1°** de la Directriz N° 030-PLAN-MTSS, se concede a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2023 y 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024. Lo anterior sin perjuicio de que el Ministerio de Gobernación y Policía, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 6725 del 10 de marzo de 1982, disponga autorizar un día de asueto de los días ya referidos, a fin de que los servidores públicos del cantón Central de San José disfruten de la celebración de las festividades cívicas correspondientes.

En caso de emergencias, los directores serán los encargados de solicitarle a su personal volver a sus labores para atender lo que corresponda. (**Artículo 2°**)



Se faculta a los directores de área a tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios. Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier otra situación de emergencia. **(Artículo 3°)**.

Por otra parte, en cuanto al Cierre del Portal Transaccional se hará hasta el día jueves 21 de diciembre de 2023, a las 2:00 pm, con el objeto de que toda transacción sea procesada antes de la terminación de la jornada laboral.